



DECRETO N° 0542

NEUQUÉN, 28 ABR 2003

El Expediente SEO N° 892-S-03, originado en el reclamo efectuado por el Dr. RAFAEL A. MALDONADO, en carácter de apoderado de la empresa SERVICIO EXPRESO S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le reintegre la suma de dinero que le fue retenida por la Municipalidad, con más sus accesorios, y los intereses desde que el importe le fue descontado;

Que de fs. 03/12 corre agregada copia de Acuerdo N° 857/02 en referencia a los autos caratulados: "Servicio Expreso S.R.L. c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa" Expediente 150/2000, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia;

Que por Dictamen N° 178/03 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que atento a que la Disposición N° 291/00 fue declarada nula judicialmente mediante Acuerdo N° 857/02, corresponde que se haga lugar al reclamo formulado por la empresa peticionante;

Que por Informe N° 03/03, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría manifiesta que, habiéndose procedido a calcular los intereses al 30-04-03 sobre el capital y los honorarios, corresponde liquidar la suma total de \$ 17.466,46, informando además que la tasa utilizada para el mes de abril es la misma que para el mes de marzo de 2003;

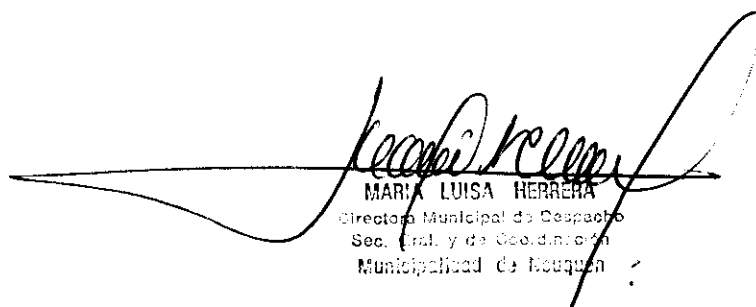
Que por Pase N° 329/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender el pago reclamado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en concepto de capital, honorarios e intereses


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Eval. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en los autos caratulados: “SERVICIO EXPRESO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA” Expediente 150/2000, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, según lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y de acuerdo al siguiente detalle, efectuado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría:

Capital		9.000,00
Tasa Promedio 02-05-00 al 30-04-03	67,46%	
Interés		<u>6.071,40</u>
Subtotal		15.071,40

<u>Honorarios</u>	Capital	Tasa 15-10-02 al 30-04-03	Interés	Total
Dr. Rafael Maldonado	540,00	26,72 %	144,30	684,30
Dr. Carlos Zaya	675,00	26,72 %	180,38	855,38
Dr. Ernesto Defilpo	675,00	26,72 %	180,38	<u>855,38</u>
Subtotal				2.395,06

TOTAL GENERAL **17.466,46**

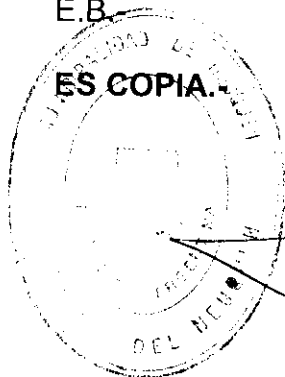
Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de las boletas de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



[Handwritten Signature]
 MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 INAUDI
 FARIZANO.-